RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 DIC 2020

VISTO:

El Informe Nº 008-2020-MDJN/SGDH/DEMUNA-OMAPED/NHA, de fecha 01/12/2020, de la Responsable de la División DEMUNA-OMAPED de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicitando la designación de Defensor (a)/Responsable de la DEMUNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 008-2020-MDJN/SGDH/DEMUNA-OMAPED/NHA, de fecha 01/12/2020, la Responsable de la División DEMUNA-OMAPED de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita la designación de Defensor (a)/Responsable de la DEMUNA;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 121-2020-GRA/GR, de fecha 12 de marzo del 2020, se designó a la Lic. en Historia Nancy Mayllor Contreras Pomasoncco, en el cargo de Director del Archivo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, quien venía desempeñándose como Responsable de la DEMUNA; por lo tanto resulta pertinente encargar dicha función en otro servidor de carrera a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, con fecho 7 de enero de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia Nº 001-2020, el cual tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo Nº 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la protección de las niñas, niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, así como el apoyo o sus familias de origen, en la actuación estatal a través de los procedimientos por riesgo y desprotección familiar;

Que, en ese orden de ideas, el numeral 11.1 del artículo 1º del citado Decreto de Urgencia No 01-2020, señala que son funciones de los Gobiernos Locales: c) Designar mediante Resolución de Alcaldía al Defensor Responsable de lo DEMUNA;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic. NORMA HUAMAN AIME, como Defensora Responsable de la DEMUNA de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución a la servidora encargada y demás unidades estructurada de la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munijesusnazareno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE